

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEROS DEL EBRO SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Zaragoza y su partido ha pronunciado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Zaragoza, a 8 de Octubre de 2002; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ordinario, tramitado ante este Juzgado bajo el número 187/02, y entre partes; como demandantes don Crescencio Comenga García, don Pascual Puras Lamata, don José Luis Lasheras Sebastián, don José Manuel Budría Gabasa, don Manuel López Ger, don Francisco Rojas Baena y don Sergio Andreu Rochas representados por el procurador de los tribunales don Ignacio Tartón Ramírez y asistidos por el letrado don Pedro Gil Valencia; y como demandado, Depositario de la Quiebra de Aceros del Ebro Sociedad Anónima Laboral representado por la procuradora de los tribunales doña Ivana Dehesa Ibarra y asistido por la letrada doña Carmen Lascasas Cacho; sobre disolución de sociedad, y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el procurador de los tribunales don Ignacio Tartón Ramírez en nombre y representación de don Crescencio Comenga García, don Pascual Puras Lamata, don José Luis Lasheras Sebastián, don José Manuel Budría Gabasa, don Manuel López Ger, don Francisco Rojas Baena y don Sergio Andreu Rochas, debo declarar y declaro nulo el acuerdo contrario a la disolución de Aceros del Ebro Sociedad Anónima Laboral adoptado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Abril de 2002, y en consecuencia, debo declarar y declaro disuelta dicha sociedad y la procedencia de su liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Sociedad Anónimas, y ello con imposición a la demandada de las costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes a su notificación.

Librese y únase certificación literal a las actuaciones, incluyéndose el original en el Libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 26 de junio de 2003.—La Secretaria.—36.834.

ALMAGRERA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo acordado por el Órgano de Administración y Liquidación de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Almagrera, S.A.», para el día 17 de agosto de 2003, a las once horas de la mañana, en las oficinas del despacho de Abogados León y Olarte, Firma de Abogados, sita en la avenida Américo Vespucio, número 5, bloque E, planta 1.ª de Sevilla, en primera convocatoria, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Previo informe por el Sr. Administrador y Liquidador de las actuaciones seguidas en beneficio de los acreedores, accionistas y la propia sociedad desde su nombramiento y hasta el día de la celebración de la Junta, los dos Administradores solidarios, D. John Mcpherson y D. Simon Viggor Olsen, cuyos datos se encuentran inscritos en el Registro Mercantil, presentarán su dimisión para el cargo y, si procede, presentarán las recomendaciones a los accionistas de las posibles actuaciones que pueden adoptar.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador/Liquidador de la sociedad «Almagrera, S.A.», de acuerdo con los Estatutos Sociales de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 50 acciones de serie primera, o de 25 de la serie segunda, siempre que acrediten su condición con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales existe a disposición de todos los accionistas la documentación en el domicilio social de la sociedad.

En Calañas (Huelva), 25 de julio de 2003.—D. John Macpherson, Administrador solidario.—37.325.

ANÁLISIS CLÍNICOS DOCTORA GOMIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

UNITED LABORATORIES BARCELONA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios y accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2003 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Análisis Clínicos Doctora Gomis, Sociedad Limitada, de United Laboratories Barcelona, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración de United Laboratories Barcelona, doña Montserrat Gomis Castellví, y el Administrador único de Análisis Clínicos Doctora Gomis, Sociedad Limitada, don Ismael García Gorges.—36.479. y 3.ª 30-7-2003

ARTRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

EUROPESCA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades, celebradas el 18 de julio de 2003, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las Sociedades Artra, Sociedad Anónima y Europesca, Sociedad

Limitada, Sociedad Unipersonal, la primera propietaria de todas las participaciones de la segunda, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente como Sucesora Universal, comprendiendo todos los elementos que forma el Activo y el Pasivo de la absorbida, subrogándose la absorbente en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Segundo.—Aprobar respectivamente los Balances de fusión de ambas Sociedades cerrados el día 30 de junio de 2003.

Tercero.—Considerar a efectos contables realizadas las operaciones de la absorbida por cuenta de la absorbente a partir del día 30 de junio de 2003.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya con fecha 8 y 17 de julio de 2003 respectivamente.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los Señores accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión de ambas Sociedades, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades que se fusionan de oponerse a las mismas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán de un mes, desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 21 de julio de 2003.—Por Artra, S.A. El Presidente. D. Raimundo Alonso Pastells. Por Europesca, S.L. (Sociedad Unipersonal) El Secretario: D. José Luis Lerena Alesón.—36.811.

2.ª 30-7-2003

AUTOS MONTALT, S. A. **(Sociedad absorbente)**

AUTO-DRACH, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2003, la junta general ordinaria de accionistas de Autos Montalt, Sociedad Anónima y el socio único de Auto-Drach, Sociedad Anónima, adoptaron, respectivamente, la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, acordando la disolución sin liquidación de Auto-Drach, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, no siendo necesario realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones, ya que se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada por la otra.

La fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión de fecha 31 de marzo de 2003 que se encuentra pendiente de ser depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Mallorca.

Asimismo, se aprobó como balance de fusión para ambas sociedades, el cerrado a 31 de diciembre de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de Auto-Drach, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Autos Montalt, Sociedad Anónima, será la del día 1 de enero de 2003. No se otorgarán, en la sociedad absorbente, derechos especiales a los socios ni ventajas a los administradores.

Los Señores accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 30 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de la absorbente, Don Eloy Durá Catalá y el Administrador único de la absorbida Don Emilio Donat Aliaga.—36.835.

2.ª 30-7-2003

BANCO DE VALENCIA, S. A.

1.ª emisión bonos de Tesorería

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en los registros oficiales los documentos relativos y el folleto de la siguiente emisión de Bonos de Tesorería, el 25 de julio de 2003.

Datos del emisor:

Denominación: Banco de Valencia, Sociedad Anónima.

Capital social: 90.947.124 euros.

Objeto social: Toda clase de operaciones de banca, de crédito y de comisión, recibiendo fondos del público en forma de depósito, préstamo u otros negocios jurídicos análogos que impliquen la obligación de su restitución e invirtiéndolos, a su vez, en el otorgamiento de préstamos, créditos u otras operaciones de similar naturaleza, así como las demás operaciones financieras, monetarias y de depósito que correspondan a la actividad bancaria y todas las que con arreglo a las disposiciones legales en vigor puedan realizar las entidades bancarias.

Domicilio: Valencia, calle del Pintor Sorolla, números 2 y 4.

Condiciones de la emisión:

Acuerdos sociales: La presente emisión se realiza en base a los acuerdos de la Junta General de la sociedad celebrada el 17 de febrero de 2001 y del Consejo de Administración en sesión de 18 de junio de 2003.

Naturaleza: Bonos de Tesorería.

Importe nominal de la emisión: 120.000.000 euros.

Importe efectivo de la emisión: 120.000.000 euros.

Número de valores: 600.

Nominal por valor: 200.000 euros.

Efectivo por valor: 200.000 euros.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta. Se designa a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Iberclear, como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las anotaciones en cuenta.

Precio de emisión: 100 por cien.

Tipo de interés: 2,8475 por cien anual, sobre una base de cálculo de 360 días año y 30 días mes.

Pago de cupones: Trimestral, todos los días 8 de noviembre, febrero, mayo y agosto. Último cupón el 8 de agosto de 2007.

Fecha de emisión: El 8 de agosto de 2003.

Fecha de desembolso: El 8 de agosto de 2003.

Fecha de amortización: El 8 de agosto de 2003.

Precio de reembolso: Al 100 por cien del valor nominal, libre de gastos para el tenedor.

Forma de amortización: Única al vencimiento. Negociación en mercados secundarios: Cotización en Mercado AIAF de renta fija.

Procedimiento de colocación: Colocación discrecional. Suscripción libre de gastos para el suscriptor.

Periodo de colocación: Desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas del 7 de agosto de 2003 Colectivo de potenciales inversores: Inversores institucionales.

Garantía: Cuenta con la garantía general de Banco de Valencia, Sociedad Anónima.

Entidad colocadora y aseguradora: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.

Entidad responsable del servicio financiero: La entidad emisora.

Régimen fiscal: Les será aplicable el régimen fiscal vigente y los convenios para evitar la doble imposición.

Sindicato de tenedores de bonos: Se ha aprobado la constitución de un sindicato de tenedores de bonos, así como su reglamento, habiendo sido designado comisario D. Salvador Pardo Bayona, Jefe del Departamento de Valores de Banco de Valencia, Sociedad Anónima. Las relaciones en la sociedad emisora y el sindicato se regirán por los artículos 295 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y por las prevenciones establecidas en los Estatutos

de la Sociedad y en el Reglamento del Sindicato, en cuanto no contradigan aquéllas.

Valencia, 28 de julio de 2003.—El Secretario general, Vicente Añón Calabuig.—37.348.

BODEGAS VICTORIANAS, S. A. **(Sociedad absorbente)**

RIOJA CARTONAJES, S. A. **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Bodegas Victorianas, S.A. y el accionista único de Rioja Cartonajes, S.A., sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, de fecha 28 de mayo de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal, por Bodegas Victorianas, S.A., accionista único de la misma. Asiste a los señores accionistas y acreedores de las mismas el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

En Oyón (Álava), 29 de mayo de 2003.—Los Administradores de Bodegas Victorianas, S.A. (D. José Miguel Martínez Zabala) y Rioja Cartonajes, S.A. Sociedad Unipersonal (José Luis Fernández de Jubera Ruiz, en representación del Administrador Único).—36.520.

2.ª 30-7-2003

BRAKECO, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad absorbente)**

FUCHOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del art. 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que la Junta General de Socios de «Brakeco, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2003, con carácter de universal y cumplidos todos los requisitos estatutarios y legales necesarios para la plena validez de sus acuerdos, y el socio único de «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con idéntica fecha, en decisión consignada debidamente en Acta, han aprobado la fusión de ambas sociedades consistente en la absorción de la sociedad «Fuchosa, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» por parte de su socio único, la Mercantil «Brakeco, Sociedad Limitada», produciéndose la extinción de la sociedad absorbida, la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, y la adquisición, por sucesión universal, por parte de la sociedad absorbente, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello sin ampliación de capital por la absorbente.

La fusión se efectúa de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 2 de julio de los corrientes, y sobre la base del Balance de fusión aprobado por cada una de las sociedades participantes, que es el cerrado el 31 de diciembre de 2002 en ambos casos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del día siguiente de la fecha de los Balances de Fusión, esto es, el día 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 1.º y 4.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, al cambiarse su denominación social, de «Brakeco, Sociedad Limitada» a «Fuchosa, Socie-